



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de enero de 2024

Señores

Presente.-

Con fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 004-2024-D-FIARN

Visto el documento de fecha 19 de enero de 2024, mediante el cual los bachilleres Juan Alfredo Cusi Capac, Andres Junior Huayapa Masgo y Ronald Alfredo Montes Robles, solicitan la anulación de la Resolución N° 177-2023-D-FIARN de fecha 22 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15/06/2023, precisa que el interesado el interesado puede solicitar por escrito y única vez, con la fundamentación respectiva, la modificación del título del proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la modificación del título del proyecto.

Que, con Resolución N° 177-2023-D-FIARN de fecha 22 de noviembre de 2023, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"FITOEXTRACCIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS EMPLEANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CADMIO EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA - SANTA CRUZ DE COCACHACRA, HUAROCHIRÍ, LIMA 2023"**, presentado por los bachilleres Juan Alfredo Cusi Capac, Andres Junior Huayapa Masgo y Ronald Alfredo Montes Robles, según el siguiente detalle: Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Presidente), Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar (Secretario), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente); y se reconoce como asesor al Mg. Teófilo Allende Ccahuana.

Que, con documento de fecha 19 de enero de 2024, los bachilleres Juan Alfredo Cusi Capac, Andres Junior Huayapa Masgo y Ronald Alfredo Montes Robles, manifiestan que por motivos de inscribirse en el ciclo taller de tesis, solicitan la anulación de la Resolución N° 177-2023-D-FIARN de fecha 22 de noviembre de 2023.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **ANULAR** la Resolución N° 177-2023-D-FIARN de fecha 22 de noviembre de 2023.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.